

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

**SUJETO OBLIGADO:** Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE)  
**TITULAR DE TRANSPARENCIA:** Lic. Jesús Hernández Cruz  
**CORREO ELECTRÓNICO:** transparencia.itife@gmail.com  
**EXPEDIENTE:** ITAIP/UVOT/048/2018  
**DICTAMEN DE VERIFICACIÓN:** DVO/083/2018-UV  
**OFICIO:** ITAIP/UV/V4/103/2022

En el Expediente **ITAIP/UVOT/048/2018**, derivado de la Verificación de Oficio realizada por la Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia al Sujeto Obligado **Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE)**, se dictó **ACUERDO** que a la letra dice: -----

### ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

**Villahermosa, Tabasco, a nueve de diciembre de dos mil veintidós**

**PRIMERO.** Visto el computo realizado con anterioridad, se tiene por verificado en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al sujeto obligado **Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE)**, con fecha **nueve de diciembre de dos mil veintidós**, mediante el cual se observó el cumplimiento a las observaciones, requerimientos y recomendaciones que le fueron efectuadas en el Dictamen de Verificación Oficiosa **DVO/083/2018-UV** el **once de diciembre de dos mil dieciocho**.

**SEGUNDO.** Se ordena a la **Licenciada Paulina Calderón Mújica**, agregar al expediente la diligencia de verificación virtual con fecha **nueve de diciembre de dos mil veintidós**, mediante el cual, se realizó el cumplimiento a lo señalado en el Dictamen de Verificación Oficiosa número **DVO/083/2018-UV**.

**TERCERO.** Al advertirse que el Sujeto Obligado, **Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE)**, atendió todas las observaciones señaladas en el Dictamen de Verificación Oficiosa **DVO/083/2018-UV**, actuaciones que se adjuntan al presente Acuerdo como Anexo 1 “Diligencia de Verificación”, con fundamento en los artículos 1, 6 apartado A fracción I, V, y VI, 14, 16 y 17 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis, fracción I, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 fracción VII, 13, 37, 42 fracciones I, XVIII y XXII, 63, 70 último párrafo, 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9 fracción I, 38, 45 fracciones I, V, XXXII y XXXVIII, 68, 69, 76 último párrafo, 92, 93, 94, 95 y 96, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; artículo 33 Quater fracción I, II, III, V, y VIII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numeral décimo primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; y los artículos 23, 28, 29 y 30 de los Lineamientos que Regulan los Procedimientos de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y el de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento a las Referidas Obligaciones previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia



Pública del Estado de Tabasco, publicado como ACDO/P/016/2019, visible en el link siguiente: [http://www.itaip.org.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=230&Itemid=181](http://www.itaip.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=230&Itemid=181); se tiene por **CUMPLIDO EL DICTAMEN**; en consecuencia, se ordena el **cierre de la Verificación Oficiosa**, ordenándose el archivo del expediente, como asunto total y legalmente concluido.

**CUARTO.-** Notifíquese al **Lic. Jesús Hernández Cruz**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la **Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE)**, con fundamento en el artículo 27 inciso b) de los Lineamientos que Regulan los Procedimientos de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y el de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento a las Referidas Obligaciones Previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, publicado como ACDO/P/016/2019.

**CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Así lo acuerda, manda y firma, la **Licenciada Sarahi Palma Castellanos**, Titular de la Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asistida por la **Licenciada Paulina Calderón Mújica**, verificadora, con quien legalmente actúa y da fe. **Conste.** -----

----- **FIRMAS LEGIBLES**----- **RÚBRICAS**----- **CONSTE**-----

En consecuencia, se procede a realizar la siguiente notificación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 primer párrafo e inciso b) de los Lineamientos que regulan los procedimientos de las denuncias por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y el de verificación y seguimiento del cumplimiento a las referidas obligaciones previstas en los artículos 76 al 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco. **-Conste.-** -----

**Lic. Paulina Calderón Mújica**  
Verificadora

Unidad de Verificación de  
Obligaciones de Transparencia

**SUJETO OBLIGADO:** Instituto Tabasqueño de la  
Infraestructura Física Educativa (ITIFE)

**EXPEDIENTE:** ITAIP/UVOT/048/2018

**DICTÁMEN:** DVO/083/2018-UV

**COMPUTO**

Villahermosa, Tabasco a **nueve de diciembre de dos mil veintidós**; la **Licenciada Paulina Calderón Mújica**, verificadora de la Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CERTIFICA:** Que el **Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE)** ha cumplido con las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de la materia. Lo anterior, debido a una verificación virtual, correspondiente al segundo trimestre de 2018, derivada de una verificación a la tabla de actualización y conservación y del Dictamen de Verificación **DVO/083/2018-UV. Conste.**

**CUENTA.** Da cuenta a la **Mtra. Sarahi Palma Castellanos**, Titular de la Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que el sujeto obligado **Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE)**, ha cumplido con las obligaciones comunes y específicas de acuerdo a lo establecido en la tabla de actualización y conservación, revisada en la Diligencia de Verificación el **ocho de diciembre de dos mil veintidós**, siendo elaborada por la suscrita. **Conste.**

**ACUERDO DE CUMPLIMIENTO**

**Villahermosa, Tabasco, a nueve de diciembre de dos mil veintidós**

**PRIMERO.** Visto el computo realizado con anterioridad, se tiene por verificado en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), las obligaciones comunes y específicas del **Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE)**, el **ocho de diciembre de dos mil veintidós**, mediante el cual se observó el cumplimiento a las observaciones, requerimientos y recomendaciones que le fueron efectuadas en el Dictamen de Verificación Oficiosa **DVO/083/2018-UV** el **once de diciembre de dos mil dieciocho**; mismo que se ordena agregar al presente auto, para que surta los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Se ordena a la **Licenciada Paulina Calderón Mújica**, agregar al expediente la diligencia de verificación con fecha **ocho de diciembre de dos mil veintidós**, mediante el cual, se realizó el cumplimiento a lo señalado en el Dictamen de Verificación Oficiosa **DVO/083/2018-UV.**

**TERCERO.** Al advertirse que el Sujeto Obligado **Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE)**, atendió todas las observaciones señaladas en el Dictamen de Verificación Oficiosa **DVO/083/2018-UV**, actuaciones que se adjuntan al presente Acuerdo como Anexo 1 “Diligencia de Verificación”, con fundamento en los artículos 1, 6 apartado A fracción I, V, y VI, 14, 16 y 17 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis, fracción I, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 fracción VII, 13, 37, 42 fracciones I, XVIII y XXII, 63, 70 último párrafo, 84, 85, 86, 87 y 88 de la

Unidad de Verificación de  
Obligaciones de Transparencia

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9 fracción I, 38, 45 fracciones I, V, XXXII y XXXVIII, 68, 69, 76 último párrafo, 92, 93, 94, 95 y 96, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; artículo 33 Quater fracción I, II, III, V, y VIII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numeral décimo primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; y los artículos 23, 28, 29 y 30 de los Lineamientos que Regulan los Procedimientos de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y el de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento a las Referidas Obligaciones previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, publicado como ACDO/P/016/2019, visible en el link siguiente: [http://www.itaip.org.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=230&Itemid=181](http://www.itaip.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=230&Itemid=181); se tiene por **CUMPLIDO EL DICTAMEN**; en consecuencia, se ordena el **cierre de la Verificación Oficiosa**, ordenándose el archivo del expediente, como asunto total y legalmente concluido.

**CUARTO.** Notifíquese al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del **Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE)**, con fundamento en el artículo 27 inciso b) de los Lineamientos que Regulan los Procedimientos de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y el de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento a las Referidas Obligaciones Previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, publicado como ACDO/P/016/2019.

**CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Así lo acuerda, manda y firma, la **Mtra. Sarahi Palma Castellanos**, Titular de la Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asistida por la **Licenciada Paulina Calderón Mújica**, verificadora, con quien legalmente actúa y da fe. **Conste.**



Sarahi Palma



\* PCM/ SPC\*